

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez, con informe sociofamiliar. Sírvase proveer. Santiago de Cali, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

La secretaria,

Claudia C. Cardona

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÀEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	527
Radicado:	76001 31 10 014 2021-00037-00
Proceso:	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
Demandante (s):	ICG.
Decisión:	PONE EN CONOCIMIENTO

Revisada la causa se observa que la asistente social del despacho presenta informe socio familiar, conforme el artículo 170 del CGP, se pondrá en conocimiento de las partes involucradas

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Leidy Amparo Niño Ruano

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Jueza

CCC

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No.36
del 4° de marzo de 2021

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17. Teléfono 8986868, ext. 1541. Celular: 3166612611.

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co